Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

Puerto Guzmán, Putumayo, 5 de enero de 2026

Doctor
WILLIAN CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde de Puerto Guzmán, Putumayo.
Ciudad

Referencia: Propuesta para celebración de convenio de asociación.

Referencia	**DECRETO 092 DE 2017**
Objeto del proceso	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.**

Respetado saludo.

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación y estudios previos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la celebración de convenio de colaboración, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.**".

Teniendo en cuenta en el municipio de Puerto Guzmán no opera ninguna institución que aporte **ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLÓRICO, ARTÍSTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**, nos encontramos con la entera disposición de celebrar convenio con el fin de apoyar el municipio de Puerto Guzmán, en la celebración de los cumpleaños que han relacionado dentro de la invitación.

La FUNDACION HUELLAS, es una entidad privada sin ánimo de lucro para el servicio y el beneficio social, creada en el año 2011, como una alternativa de bienestar de las comunidades en condición de vulnerabilidad social, económica y psico-afectiva. A lo largo de estos 13 años ha ejecutado y cofinanciado proyectos para la atención de niños, niñas, y adolescentes, cultura, deporte y atención y cuidado de los adultos mayores en el departamento del Putumayo.
Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el convenio de colaboración que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

- Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.

- Que me comprometo a aunar esfuerzos durante el tiempo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del convenio, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal.

- Que ni yo ni la Fundación, estamos incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, según las leyes colombianas.

Por tanto, en representación de la Fundación Huellas nos comprometemos a desarrollar el convenio conforme los siguientes ítems;

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Decoración para las diferentes actividades programadas en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos que incluye: Decoración temática general del coliseo cubierto barrio Jardín alusiva al Carnaval de Blancos y Negros. Decoración de la entrada principal del coliseo cubierto barrio Jardín. Adecuación de espacio decorativo para toma de fotografías. Arreglo floral y decorativo para la tarima principal. Decoración de mesas principales y áreas protocolares.	GLOBAL	1	$ 9,800,000	$ 9,800,000
2	Servicio logístico en organización y atención para las diferentes actividades programadas en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos en Puerto Guzmán Putumayo que incluye: Disponer de doce (12) personas naturales, a todo costo, para la prestación de servicios de apoyo logístico durante dos (2) días 5 y 6 de enero en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo; para realizar labores de cargue y descargue, apoyo documental y acompañamiento a los participantes.	UNIDAD	12	$ 438,000	$ 5,256,000

3	Hidratación de agua potable en presentación individual de 360 ml destinada a los participantes de las diferentes actividades culturales del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos, grupos artísticos, comparsas, carrozas, árbitros/jurados, equipos organizadores y personal de apoyo logístico, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar durante el desarrollo del evento.	PACAS	200	$ 9,150	$ 1,830,000
4	Servicio de diseño e impresión de pendón publicitario del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos en Puerto Guzmán Putumayo y sus inspecciones de Jauno y Santa Lucia como identidad para eventos para los días 5 y 6 de enero de 2026, impreso a full color con banner de alta densidad de 1.0 mm con logos de alcaldía y el proyecto (medidas 1.0 mts de largo por 3.0. ancho	UNIDAD	4	$ 800,000	$ 3,200,000
5	Servicio de animación infantil el día 5 de enero consistente en show de payaso, interacción lúdica con niños mediante figuras y personajes infantiles (capibara y similares), realización de hora loca y uso de máquina de espuma, a todo costo Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos en Puerto Guzmán Putumayo.	UNIDAD	1	$ 7,280,000	$ 7,280,000
6	Prestación de servicios de animación para la presentación y dinamización de las actividades programadas los días 5 y 6 de enero de 2026, en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos, garantizando el adecuado manejo de público, la articulación de la programación cultural y la correcta	DIAS	2	$ 2,850,000	$ 5,700,000

	interacción con los participantes y asistentes.				
7	Servicio integral de Coordinación general para preparación, maquillaje, etiqueta, pasarela y protocolo para el Reinado Infantil y Reinado Juvenil de los Carnavales 2026, que incluye: La coordinación de un equipo mínimo conformado por coordinador general y auxiliar, encargados de articular y supervisar todos los eventos, presentaciones y desfiles oficiales del reinado. La planificación, organización, supervisión y correcta ejecución de todas las actividades propias del certamen. El servicio abarca la coordinación logística y operativa acompañamiento permanente a las candidatas, orientación en comportamiento, manejo escénico y presentación ante el público y jurados durante todo el proceso, garantizando el correcto manejo de protocolos, imagen, pasarela, open show, desfiles, presentaciones públicas, imposición de bandas, elección y coronación. Así mismo, contempla la coordinación del vestuario (fantasía, gala, cóctel y baño), uniformes oficiales, bandas, coronas, maquillaje profesional, peinados, montajes escénicos y retoques en cada evento, asegurando la homogeneidad, calidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos para los dos reinados. La coordinación de la programación general, carpetas de jurados,	GLOBAL	1	$ 41,000,000	$ 1,000,000

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

	tiempos, orden de salidas, manejo de camerinos, control de presentaciones y apoyo técnico durante el desarrollo de cada actividad, garantizando el adecuado desarrollo del certamen y el cumplimiento del cronograma oficial.				
8	Fortalecimiento a la identidad cultural y estímulos a la participación cultural del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos – Puerto Guzmán **DIA 5 DE ENERO DE 2025**: Reconocimiento al mérito a los participantes del "concurso la voz Guzmanense" , incentivos para los 5 primeros puestos. Reconocimiento al mérito a los participantes para familias castañedas: incentivos para los 5 primeros puestos Reconocimiento al mérito a los participantes para carrozas infantiles: incentivos para los 5 primeros puestos Reconocimiento al mérito a los participantes comparsas tradicionales infantiles : incentivos para los 5 primeros puestos Reconocimiento al mérito a los participantes Reinado del Carnavalito: incentivos para los 5 primeros puestos Reconocimiento al mérito a los participantes para participantes al reinado de las gorditas: incentivos para los 4 primeros puestos. **DIA 6 DE ENERO DE 2025**: Reconocimiento al mérito a las participantes el Reinado de los Carnavales: incentivos para los 5 primeros puestos. Reconocimiento al mérito a los	GLOBAL	1	$ 82,900,000	$ 82,900,000

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

	participantes para la elaboración y presentación de carrozas: incentivos para los 6 primeros puestos Reconocimiento al mérito a los participantes para la presentación de comparsas TRADICIONALES: incentivos para los 4 primeros puestos y presentación de comparsas MODERNAS: incentivos para los 4 primeros puestos				
9	Fortalecimiento cultural, organizativo y apoyo a los comités profiestas de las Inspecciones de Santa Lucía y Jauno en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos, que incluye: Organización logísticas de todas las actividades en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos. Reconocimiento mediante incentivos a familias castañedas, comparsas, carrozas, carrocitas, reinado y diferentes actividades culturales en el marco de carnavales de negros y blancos 2026	GLOBAL	1	$ 50,800,000	$ 50,800,000
10	Servicio de alimentación consistente en cena para treinta (30) personas durante 2 días, compuesto por: una proteína cocida, a la plancha, sudada o frita. (Res, Pollo, Cerdo o pescado), dos porciones variadas de yuca, papa, arroz o plátano. 1 porción de verduras o legumbres, bebida jugo o limonada. Servida caliente a la mesa.	UNIDAD	60	$ 22,000	$ 1,320,000
11	Servicio de alojamiento hotelero para quince (15) personas, que incluye hospedaje en habitaciones múltiples y/o sencillas, con los servicios básicos de hotelería, por el tiempo requerido según programación del evento.	DIAS	2	$ 1,980,000	$ 3,960,000

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

12	Servicio de apoyo de personal de aseo para la limpieza y mantenimiento de las áreas del evento antes, durante y después de su realización los días 5, 6 y 7, incluyendo mano de obra, insumos básicos y elementos necesarios para el correcto aseo del lugar y durante los desfiles se garantiza la limpieza.	GLOBAL	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
13	Suministro de camisetas alusivas al Carnaval de Negros y Blancos 2026 de Puerto Guzmán Putumayo, elaboradas en material de buena calidad, con diseño e impresión del logo y elementos gráficos del carnaval, para entrega a participantes, personal de apoyo y/o logística del evento.	UNIDAD	640	$ 70,000	$ 44,800,000
SUBTOTAL					**$ 261,846,000**
14	Alquiler y operación de sistema profesional de sonido, instalación, iluminación, pantalla, suministro de energía, operación y desmontaje de sistema profesional de sonido, para el desarrollo de las actividades del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, garantizando condiciones técnicas adecuadas para presentaciones artísticas, culturales y actos protocolarios durante los días 5 y 6 de enero de 2026.	UNIDAD	1	$ 51,200,000	$ 51,200,000
15	Contratación del artista Víctor Medina para la realización de una presentación musical en vivo el dia 05 de enero en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, como parte de la programación artística y cultural, con el fin de fortalecer la	UNIDAD	1	$ 38,190,000	$ 38,190,000

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

	oferta cultural, promover la participación ciudadana y enriquecer la experiencia del público asistente.				
16	Orquesta musical de reconocimiento local "Expansión Tropical" para la realización de presentaciones artísticas el 5 de enero en vivo en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, con el propósito de fortalecer los procesos culturales locales, visibilizar el talento artístico del territorio y promover la participación comunitaria en la programación cultural del evento.	UNIDAD	1	$ 12,740,000	$ 12,740,000
17	Orquesta musical de reconocimiento nacional "Nuevo Cuarteto Imperial" para la realización de una presentación artística en vivo en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos el día 6 de enero en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, con el propósito de fortalecer la programación cultural del evento, ampliar la oferta artística y generar mayor impacto cultural y de participación ciudadana.	UNIDAD	1	$ 70,000,000	$ 70,000,000
18	DJ para la musicalización, ambientación y animación de las actividades programadas lo días 5 y 6 de enero en el marco del Carnaval Folclórico y Artístico de Negros y Blancos del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, garantizando una programación musical acorde con la naturaleza cultural y festiva del evento.	GLOBAL	1	$ 5,820,000	$ 5,820,000
SUBTOTAL					**$ 177,950,000**
TOTAL					**$ 439,796,000**

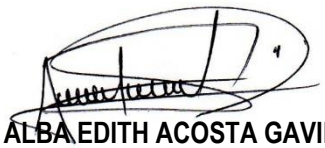
Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

APORTE DE COOFINANCIACION POR PARTE DE LA FUNDACION HUELLAS

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Apoyo cultural mediante camisetas con logo emblemático de carnavales del municipio de Puerto Guzmán	Unidad	2000	$ 32,000	$ 64,000,000
2	Apoyo cultural mediante gorras con logo emblemático de carnavales del municipio de Puerto Guzmán	Unidad	1900	$ 31,000	$ 58,900,000
3	Pago a los derechos de autor	Unidad	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000
4	Coordinador del proyecto	Personal	1	$ 3,100,000	$ 3,100,000
5	Apoyo cultural mediante hidratación para la celebración del carnaval	Unidad	350	$ 8,968	$ 3,138,800
TOTAL APORTE					**$ 131,938,800**

Que el valor de la COFINANCIACIÓN es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($131.938.800) MCTE, el cual está respaldado por esta propuesta.

Atentamente,



ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
Representante Legal
C.C. 41.170.881 de Villagarzón

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA FUNDACION HUELLAS | NIT No. 900445871-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO PUTUMAYO

MUNICIPIO VILLAGARZON | DIRECCIÓN CALLE 4 NUMERO 8-25 B/ PROGRESO

TELÉFONOS # | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2	EJECUCION DE PROYECTOS DE ALIMENTACION ESCOLAR
3	EJECUCION DE CONTRATOS DE ASESORIAS FINANCIEROS	4	EJECUCION DE CONTRATOS DE ADULTO MAYOR
5	EJECUCION DE CONTRATOS DE RENDICION DE CUENTAS	6	EJECUCION DE CONVENIOS EVENTOS CULTURALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	X			31 DE DICIEMBRE 2016	230,000,000
CONVENIO ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPIO DE VILLAGARZON	X			15 DE DICIEMBRE 2016	349,000,000
DEPURACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPIO DE VILLAGARZON	X			14 DE JULIO DE 2016	140,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ACOSTA GAVIRIA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES ALBA EDITH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 41,170,881 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,000,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.170.881**

ACOSTA GAVIRIA

APELLIDOS

ALBA EDITH

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1981**

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-MAY-2001 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-6403000-01124815-F-0041170881-20200109 **0069**597930A 1 53566311

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 17:24:05
Recibo No. S000799541, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4TWzWdhEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HUELLAS
Sigla : FUNHUELLAS
Nit : 900445971-1
Domicilio: Mocoa, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002609
Fecha de inscripción: 20 de junio de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 5 14 64
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : fundacionhuellas01@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219089277
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C 5 14 64
Barrio : ROSADELA
Municipio : Villa Garzón, Putumayo
Correo electrónico de notificación : fundacionhuellas01@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3219089277

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2011 de la Acta De Asamblea De Constitucion de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011, con el No. 5870 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HUELLAS, Sigla FUNHUELLAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 30 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 5973 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 30 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 5973 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 02 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Villagarzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017, con el No. 11589 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 02 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Villagarzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017, con el No. 11589 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020, con el No. 13466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024, con el No. 17516 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la fundación tiene por objeto propiciar el desarrollo social, de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica y cultural. Ejecutar programas e interventoría de atención del adulto mayor, promover proyectos de desarrollo agropecuario, ejecución e inlerventoría de proyectos de alimentación escolar. Proyectos de la infancia y adolescencia. Igualmente, la atención en asesorías, interventorias y consultarias en los temas relacionados con planes de desarrollo, estudios de mercados, creación y organización de empresas, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos culturales, productivos y ambientales, y con el fin de ejecutar este objetivo desarrollaremos las siguientes actividades: 1.) Fomentar proyectos que fortalezcan ei bienestar del niño desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital mediante el desarrollo de procesos formativos y la practica de actividad fisica, hábitos alimentarios y del autocuidado. 2.) Fortalecer mediante la capacitación a los responsables de los niños, adolescentes, jóvenes y tercera edad, para el mejoramiento de las practicas de los agentes educativos en el servicio y las prácticas familiares y comunitarias en el cuidado y atención de los mismos. 3.) Contribuir al restablecimiento socioeconómico, al fortalecimiento de la unidad productiva familiar a través de los procesos productivos y sociales que favorezcan el desarrollo de competencias laborales y empresariales para la convivencia y ia resolución pacica de conictos, especialmente las familias en despiazamiento forzoso. Comunidades indigenas 4) fortalecer organizaciones atravez de la gestion de recursos para el apoyo en ia parte social, comunitaria, cultural y asesoria en la parte financiera. 5). Orientar y acompañar a las entidades

territoriales en la elaboración de los diferentes planes, programas y proyectos de desarrollo departamental y municipal. 6). Asesorar a las entidades públicas y privadas en ia liquidación de contratos, recuperación y cobro de cartera.7) Reaiizar estudios, socio -Económicos para la creación y organización de empresas. 8.) Realizar capacitaciones a través de talleres, conversatorios. Seminarios, brigadas y encuentros de integración 9.) Impulsar actividades que fomenten el arte y la identificación cultural de nuestro territorio. Motivando a la niñez, juventud y sociedad en general a la ocupación del tiempo libre. 10). Fomentar actividades de sensibilización a ia sociedad en la protección y conservación del medio ambiente 11). Realizar capacitaciones y asesorias de manejo ambiemal y forestal. 12). Distribución de material pedagógico para la primera infancia, educativos y forestal. 13). Ofrecer los servicios de suministro de materiaies y servicios que las empresas públicas y privadas requieran para la atención y funcionamiento de los diferentes programas y proyectos. 14) Ofrecer el servicio de suministro de pescado y mariscos. 15) Brindar el servicio de alimentación y organización de eventos en general. 16) Organización de eventos deportivos y culturales. 17) Ofrecer el servicio de suministro de productos agropecuarios, quimicos y concentrados en general. 18) Servicio de suministro de dotaciones para instituciones. 19) Ofrecer el servicio de suministro de platos especiales, comidas rápidas, refrigerios, panadería y cafeteria. 20) Servicio de alojamiento, 21) ofrecer el servicio de suministro de plántulas y productos agroforestales. 22) Ofrecer el servicio de suministro de mueble y enseres, 23) impulsar y fomentar la practica del deporte como una alternativa social.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la fundación. 3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. 6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación. 7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la fundación. 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2011 de la Acta De Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011 con el No. 5870 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA	C.C. No. 41.170.881

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2015 con el No. 8740 del libro I del Registro de Entidades sin

Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO NAZATE REVELO	C.C. No. 12.995.151	50146-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 30 de septiembre de 2011 de la Actas Asamblea Extraordinaria	5973 del 14 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 02 de noviembre de 2017 de la Actas Asamblea Extraordinaria	11589 del 07 de diciembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 23 de enero de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	11621 del 23 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea General De Asociados	13466 del 17 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	17516 del 04 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4742
Otras actividades Código CIIU: G4651 H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 17:24:06
Recibo No. S000799541, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4TWzWdhEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.178.497.528,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

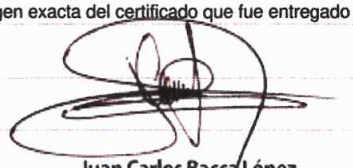
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

FORMATO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Puerto Guzmán, Putumayo, 5 de enero de 2026

Doctor
WILLIAN CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde de Puerto Guzmán, Putumayo.
Ciudad

Referencia	**DECRETO 092 DE 2017**
Objeto del proceso	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO**

La suscrita ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA Identificado con C.C. Nro. 41.170.881 Expedida en Villagarzón P, actuando como represéntate legal de la FUNDACIÓN HUELLAS con Nit Nro. 900445971-1, declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento. Dado en el Puerto Guzmán, Putumayo, 5 de diciembre de 2025

Atentamente,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
C.C. No. 41.170.881 Expedida en Villagarzón P
RL FUNDACION HUELLAS

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

FORMATO 4

FORMATO DE ANTICORRUPCION

Doctor
WILLIAN CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde de Puerto Guzmán, Putumayo.
Ciudad

Referencia	**DECRETO 092 DE 2017**
Objeto del proceso	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO**

La suscrita ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA Identificado con C.C. Nro. 41.170.881 Expedida en Villagarzón P, actuando como represéntate legal de la FUNDACIÓN HUELLAS con Nit Nro. 900445971-1, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UAERMV para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de este Proceso de Contratación. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en este Proceso de Contratación. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 5 dias de enero de 2026

Atentamente,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
C.C. No. 41.170.881 Expedida en Villagarzón P
RL FUNDACION HUELLAS

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 10:16:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41170881
Código de Verificación	41170881251226101601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 10:17:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004459711
Código de Verificación	9004459711251226101726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286927141

PIB
10:20:44

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION HUELLAS identificado(a) con NIT número 9004459711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286926909

PIB
10:19:15

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41170881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:14:44 PM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41170881**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA GAVIRIA ALBA EDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 10:22:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41170881** y Nombre: **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130971280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41170881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 10:32 AM

Código Verificación: **Y2EBHCU869**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:53 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41170881,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA GAVIRIA ALBA EDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION HUELLAS**, con NIT **900445971-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo CARLOS ARTURO NAZATE, identificado con cedula de Ciudadanía No. 12.995.151, Expedida en Pasto Nariño, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN HUELLAS con NIT No 900445971-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la firma ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores contados a partir la fecha de expedicion, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección	CL14 N° .7-37 BRR Olímpico Mocoa Putumayo	**Email**	albaedithacostagaviria@gmail.com Fundacionhuellas01@gmail.com
Número de Teléfono	**3112313153**	Celular	**3219089277**
Número de fax		**RUT No.**	900445971-1

para constancia de firma en Mocoa al 2 de enero de 2026

CARLOS ARTURO NAZATE REVELO
REVISOR FISCAL
T.P 50146- T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900445971	1	FUNDACION HUELLAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	BARRIO OLIMPIVO	MOCOA-PUTUMAYO	4296805	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2052991769	9497312389	E	2026/01/20	2026/01/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$541,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	41170881	ACOSTA ALBA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF63	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$1,423,500**	**$71,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				**1**	**$541,600**	**$0**	**$0**	**$541,600**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.995.151
NUMERO



NAZATE REVELO
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1969
LA CRUZ
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

30-MAY-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-6400100-70133628-M-0012995151-20050314 0475205070O 02 15982365C

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



50146-T

CARLOS ARTURO
NAZATE REVELO
C.C. 12995151
RESOLUCION INSCRIPCION 131 FECHA 07/11/96
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00056781

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

005632

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8B07B8B91B0EC580

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO NAZATE REVELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12995151 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 50146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227373525

(415)7707212489984(8020) **000014122737352 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 9 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HUELLAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNHUELLAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 7 37

42. Correo electrónico albaedithacostagaviria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 0 4 4 6 1 2 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 1	2 0 2 6 0 1 0 2	5 6 2 9	2 0 2 6 0 1 0 2		9 0 0 2	4 7 6 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO
DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227373525

(415)7707212489984(8020) **000014122737352 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 9 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 0 2 6 0 9	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 6 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227373525

(415)7707212489984(8020) **000014122737352 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 9 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 1 7 0 8 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	GAVIRIA	ALBA	EDITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227373525

(415)7707212489984(8020) **000014122737352 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 9 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 5 1 5 1		5 0 1 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NAZATE	REVELO	CARLOS	ARTURO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

EN TRAMITE
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

FORMATO 6A

RELACION DE EXPERIENCIA

Referencia	CA-SPS-001-2026
Objeto del proceso	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluido adiciones)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORITO Y LA FUNDACIÓN HUELLAS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO - FIESTAS DESCEMBRINAS 2018 EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.	MUNICIPIO DE ORITO	FUNDACION HUELLAS	NO	100%	07 DE DICIEMBRE DE 2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	198.900.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORITO Y LA FUNDACIÓN HUELLAS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS ACTIVIDADES DE INICIODE AÑO -	MUNICIPIO DE ORITO	FUNDACION HUELLAS	NO	100%	03 DE ENERO DE 2019	03 DE FEBRERO DE 2019	274.300.000.

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

CARNAVALES DE DIVERSIDAD CULTURA Y PAZ 2019 EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.							
"FORTALECIMIENTO A EVENTOS DEPORTIVOS PROMOTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL "INTERVEREDAL 2021" Y APOYO EL TORNEO DE FÚTBOL INTERFRONTERAS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO"	MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	FUNDACION HUELLAS	NO	100%	25 de octubre de 2021	24 de noviembre de 2021.	182.990.000

Atentamente,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
C.C. No. 41.170.881 Expedida en Villagarzón P
RL FUNDACION HUELLAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

→DICIEMBRE 31 DE 2018←

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
CONTRATO	2018/438	DE FECHA	07/12/2018
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2018		
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2018		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA	FUNDACION HUELLAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT.900.445.971-1		
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORITO Y LA FUNDACIÓN HUELLAS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO – FIESTAS DESCEMBRINAS 2018 EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.**		
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO CIENCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($153.000.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
APORTE DEL COOPERANTE	CUARENTA Y CINCO.MILONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($45.900.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($198.900.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
SUPERVISOR	EDINSON RAMIREZ		

En el municipio de Orito, siendo el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2018, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: MANUEL EDUARDO OCORO CARABALI, Alcalde Municipal y FUNDACION HUELLAS, con el objeto de efectuar la liquidación del Comunicado de aceptación en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

RELACION DE GIROS DE LA ALCALDIA

No	VALOR	VALOR CANCELADO	AMORTIZACION
GIRO 1	76'500.000	76'500.000	0,00
TOTAL	**76'500.000**	**76'500.000**	**0,00**

A). ESTADO FINAL DEL COMUNICADO

Valor Total del Convenio	$198.900.000.00
Aporte del Municipio	$153.000.000.00
Aporte del Cooperante	$45.900.000
Valor Anticipo	$76.500.000,00
Valor Multas	$0,00
Valor Saldo a Favor del Contratista	$76'500.000,00
Valor Saldo a Favor del Municipio	$0,00
Valor Total Reajustes Causados	$0,00
Saldo No Ejecutado	$0,00

B) MULTAS

Valor Multas Impuestas	$ 0,00
Valor Multas Amortizadas	$ 0,00
Valor Saldo Multas	$ 0,00

C) BALANCE FINANCIERO

Valor Total del Convenio		$198.900.000.00
Aporte del Municipio	$153.000.000.00	
Aporte del Cooperante	$45.900.000.00	
Mayor Valor Por Reajuste		
Valor Giro Recibido	**$76.500.000,00**	
Valor Saldo Multas		
Saldo No Ejecutado		
Saldo a Favor del Contratista	$76.500.000,00	
Saldo a favor del Municipio	**0**	
SUMAS IGUALES	$198.900.000.00	$198.900.000.00

1. El Convenio de Asociación inicial fue firmado el día siete (07) del mes de diciembre de 2018, por un valor de: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($198.900.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

2. Que el valor total ejecutado asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($198.900.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE..

3. Que el Municipio de Orito reconoce adeudar al contratista la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS ($76.500.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, dentro del cumplimiento del objeto contratado.

4. El supervisor designado, certifica haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

5. Que el contratista expresa su conformidad total con esta Acta de Liquidación Final y con todos los asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación y renuncia a elevar reclamación Judicial o extrajudicial contra el Municipio de Orito, por asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación.

6. Que no se le impusieron multas al Contratista.

Para constancia se firma en Orito por los que en ella intervinieron,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
Rep. Legal Fundación Huellas
Contratista

MANUEL EDUARDO OCORO CARABALI
Alcalde Municipal
Orito Putumayo

Dr. JULIAN MAURICIO MORENO
Jefe Oficina Jurídica y de contratación

EDINSON RAMIREZ
Secretario de Educación Municipal (E)
Decreto No 250 del 10 /12/ 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

→ENERO 10 DE 2019←

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
CONTRATO	2019/001	DE FECHA	03/01/2019
PLAZO	30 DIAS		
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2019		
FECHA TERMINACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2019		
CONTRATISTA	FUNDACION HUELLAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT.900.445.971-1		
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORITO Y LA FUNDACIÓN HUELLAS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS ACTIVIDADES DE INICIODE AÑO – CARNAVALES DE DIVERSIDAD CULTURA Y PAZ 2019 EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.**		
APORTE DEL MUNICIPIO	DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS ($211.000.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
APORTE DEL COOPERANTE	SESENTA Y TRES MILONES TRECIENTOS MIL PESOS ($63.300.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILONES TRECIENTOS MIL PESOS ($274.300.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE		
SUPERVISOR	EDUARD OCAMPO CORTES		

En el municipio de Orito, siendo el día diez (10) del mes de Enero de 2019, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES, Alcalde Municipal (E), según decreto 013 del 8 de enero de 2019 y FUNDACION HUELLAS, con el objeto de efectuar la liquidación del Comunicado de aceptación en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

RELACION DE GIROS DE LA ALCALDIA

No	VALOR	VALOR CANCELADO	AMORTIZACION
GIRO 1.	105'500.000	105'500.000	0,00
TOTAL	***105'500.000***	***105'500.000***	**0,00**

A). ESTADO FINAL DEL COMUNICADO

Valor Total del Convenio	$274.300.000.00
Aporte del Municipio	$211.000.000.00
Aporte del Cooperante	$63.300.000
Valor Anticipo	$105.500.000,00
Valor Multas	$0,00
Valor Saldo a Favor del Contratista	$105'500.000,00
Valor Saldo a Favor del Municipio	$0,00
Valor Total Reajustes Causados	$0,00
Saldo No Ejecutado	$0,00

B) MULTAS

Valor Multas Impuestas	$ 0,00
Valor Multas Amortizadas	$ 0,00
Valor Saldo Multas	$ 0,00

C) BALANCE FINANCIERO

Valor Total del Convenio		$274.300.000.00
Aporte del Municipio	$211.000.000.00	
Aporte del Cooperante	$63.300.000.00	
Mayor Valor Por Reajuste		
Valor Giro Recibido	**$105.500.000,00**	
Valor Saldo Multas		
Saldo No Ejecutado		
Saldo a Favor del Contratista	$105.500.000,00	
Saldo a favor del Municipio	**0**	
SUMAS IGUALES	$274.300.000.00	$274.300.000.00

1. El Convenio de Asociación inicial fue firmado el día tres (03) del mes de Enero de 2019, por un valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($274.300.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

2. Que el valor total ejecutado asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($274.300.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

3. Que el Municipio de Orito reconoce adeudar al contratista la suma de CIENTO CINCO MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS ($105.500.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, dentro del cumplimiento del objeto contratado.

4. El supervisor designado, certifica haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

5. Que el contratista expresa su conformidad total con esta Acta de Liquidación Final y con todos los asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación y renuncia a elevar reclamación Judicial o extrajudicial contra el Municipio de Orito, por asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación.

6. Que no se le impusieron multas al Contratista.

Para constancia se firma en Orito por los que en ella intervinieron,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
Contratista (Representante Legal)
Contratista

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Alcalde Municipal (e) Decreto No. 13 del 08/01/2019
Orito Putumayo

Dr. JULIAN MAURICIO MORENO
Jefe Oficina Jurídica y de contratación

EDUARD ERLIBERT OCAMPO CORTES
Secretario de Educación Municipal
Supervisor del Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. SE-PS-SA-MC-528-2021 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
NIT No.	800102912-2
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION HUELLAS con Nit.: 900445971-1
	Representante legal: ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
	C.C. No. 41.170.881 DE VILLAGARZON
OBJETO	"FORTALECIMIENTO A EVENTOS DEPORTIVOS PROMOTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL "INTERVEREDAL 2021" Y APOYO EL TORNEO DE FÚTBOL INTERFRONTERAS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($182.990.000,00) MDA/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.763.366 de Popayán, titular del empleo denominado secretario de planeación y obras públicas municipal, con funciones de Alcalde delegado Municipal, mediante decreto No. 0161 del 19 de octubre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 314 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la FUNDACION HUELLAS con Nit.: 900445971-1, representada legalmente por ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.170.881 De Villagarzon, se ha acordado suscribir el presente contrato contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1ra. Que el Municipio Valle del Guamuez según estudio previo elaborado por la Secretaría de planeación y obras públicas municipal requiere suscribir el contrato cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A EVENTOS DEPORTIVOS PROMOTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL "INTERVEREDAL 2021" Y APOYO EL TORNEO DE FÚTBOL INTERFRONTERAS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO". **2da.** Que, por mandato constitucional, el municipio como entidad fundamental de la división administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, por otro lado, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. **3ra.** Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se celebra, la cuantía estimada para la celebración del mismo la selección del contratista se tramitó por la modalidad de selección abreviada a través del procedimiento de menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **4ta.** Que mediante Resolución No. 630 del 23 de septiembre de 2021, la Entidad aperturó el Proceso de Contratación número SA-MC-012-2021. **5ta.** Que mediante Resolución No. 0723 del diecinueve (19) de octubre de 2021 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se adopta el manual de contratación y se adopta el manual de interventoría y supervisión para el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) y se dictan otras disposiciones"*, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: "FORTALECIMIENTO A EVENTOS DEPORTIVOS PROMOTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL "INTERVEREDAL 2021" Y APOYO EL TORNEO DE FÚTBOL INTERFRONTERAS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO", lo anterior de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El futuro contratista deberá ejecutar el proyecto conforme las especificaciones técnicas del proyecto, así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		SERVICIOS		
1	Realizar Juzgamiento Deportivo	El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Un Árbitro "Juez Central" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte o que cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta experiencia se contara a partir del acta de grado o fecha de expedición del certificado).*	Partido	200
		El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Tres Árbitros "Juez Central y Dos Jueces de línea" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte o que cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta experiencia se contara a partir del acta de grado, o fecha de expedición del certificado)*	Partido	64
2	Apoyar con Juzgamiento deportivo el torneo de futbol Inter-Fronteras	El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Tres Árbitros "Juez Central y Dos Jueces de línea" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte o que cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta experiencia se contara a partir del acta de grado, o fecha de expedición del certificado)*	Partido	70

3	Alquiler de sonido de 5.000 Watt	Se deberá garantizar sonido de 5.000 watts: *Este servicio se prestará de acuerdo a las fechas para la inauguración (1 día), semifinales (1 día) y final del torneo (1 día) que se establezcan en el derrotero. Para lo cual el sonido deberá estar instalado desde las 10:00 am hasta 10:00 pm en lugares diferentes dependiendo la programación en el derrotero que se programa previo al acta de inicio del contrato.*	Día	3
		INSUMOS		
4	Garantizar hidratación	Bolsa de agua de 350ml paca por 40 unidades	Paca	800
5	Garantizar implementos deportivos para el desarrollo del evento	Balones de futbol N.5 *(cocido a mano, Cámara interior Látex, número de paneles 32, recubrimiento en PVC).*	UND	103
6	Garantizar Uniformes deportivos de futbol	UNIFORME DE FÚTBOL *(Incluye pantaloneta, Camiseta y Medias) Tipo de tela: Poliéster en microfibra de 120 a 130 g/m2. Estampado con logos de la Administración Municipal ¡Valleguamuense somos todos!, tamaño del estampado: 12cm x 12cm a la altura del pectoral izquierdo.Tallas: surtidas de la S a la XL. Color: Un color diferente por cada 10 uniformesDiseño: Camisetas manga corta, cuello V, Estilo deportivo, Número estampado en la parte posterior de 25cmx15cm. Medias Largas (hasta la altura de la rodilla). Pantaloneta deportiva estándar, con número de 10cm x 10cm en la parte frontal manga izquierda.*	UND Conjunto	1998
7	Trofeos 1° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Dorado, Elaborado en Resina, Alto 60cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2
8	Trofeos 2° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Plata, Elaborado en Resina, Alto 50cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2
9	Trofeos 3° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Bronce, Elaborado en Resina, Alto 45cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero*	UND	2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

		Hemandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).		
10	Trofeo Goleador	Trofeo Alusivo a Goleador *con figura representativa en Resina de alta Resistencia, medida: Alto 30cm*	UND	2
11	Trofeo Valla menos vencida	Trofeo Alusivo a valla menos vencida, *en Resina de alta Resistencia, medida: Alto 30, con figura significativa de un Guante y una Porteria, en color dorado (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hemandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2
12	Medallas	Medalla de fundición de zamac de 70mm de diámetro, en los siguientes Colores: a). 36 color Dorado b). 36 color Plateado c). 36 color Bronce. *Con disco interior de 50mm. impreso con alta calidad y resinado con efecto gota, grabación láser "¡Valleguamuense somos todos!," Full color, y cinta tricolor de 2cm de ancho*	UND	108

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
4) Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
5) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada.
8) Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.

9) Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10) Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.
12) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13) El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.
14) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) El contratista deberá hacer la entrega los bienes y Servicios contemplados en el presente contrato cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, garantizando la calidad de este; deberá reportar a la Oficina de Almacén Municipal la entrada del objeto a contratar, para lo cual deberá presentar facturas, detallando el bien entregado según el objeto contractual en pesos colombianos.
2) Garantizar los servicios de arbitraje y alquiler de sonido en los lugares designados por la Entidad representada por el Supervisor del contrato, conforme a las especificaciones y cantidades establecidas en las condiciones técnicas del presente contrato.
3) Asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y servicios.
4) Todos los productos que se solicitan deberán ser nuevos, no re manufacturado.
5) El contratista deberá asumir los costos de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato desde la ciudad de origen hasta las instalaciones de la Alcaldía del Valle del Guamuez.
6) De acuerdo a la pandemia SAR COVID 19 dando cumplimiento a la normatividad vigente el contratista deberá garantizar la no aglomeración de personas y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como uso del tapabocas y lavado de manos durante el transcurso de los diferentes encuentros deportivos, tanto para asistentes como para deportistas.
7) Prestar los servicios de forma responsable, eficiente y clara durante las actividades previstas en las condiciones técnicas exigidas por el Municipio.
8) Garantizar la calidad de los materiales y elementos objeto del contrato.
9) Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.
10) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
11) Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación publica
2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
4) Realizar supervisión del contrato a través del Secretario de Educación, Cultura y Deporte con el apoyo de la Oficina de Almacén Municipal.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista se obliga a afiliar al personal que contrate para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y a Riesgos Laborales. **Parágrafo.** De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor del contrato asciende a la suma **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($182.990.000,00) MDA/CTE** IVA INCLUIDO, conforme a la oferta presentada:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
		SERVICIOS				
1	Realizar Juzgamiento Deportivo	El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Un Árbitro "Juez Central" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte ó qué cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta experiencia se contara a partir del acta de grado, ó fecha de expedición del certificado)*	Partido	200	$ 60.000,00	$ 12.000.000,00
		El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Tres Árbitros "Juez Central y Dos Jueces de línea" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte ó que cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta*	Partido	64	$ 120.000,00	$ 7.680.000,00

		experiencia se contara a partir del acta de grado, ó fecha de expedición del certificado)				
2	Apoyar con Juzgamiento deportivo el torneo de futbol Inter-Fronteras	El contratista debe garantizar el juzgamiento deportivo con Tres Árbitros "Juez Central y Dos Jueces de línea" Perfiles del Personal. *Licenciados en educación física, Profesionales en deporte ó que cuenten con certificación en juzgamiento deportivo expedido por una entidad competente, con experiencia mínima de un (01) año, (esta experiencia se contara a partir del acta de grado, ó fecha de expedición del certificado).*	Partido	70	$ 120.000,00	$ 8.400.000,00
3	Alquiler de sonido de 5.000 Watt	Se deberá garantizar sonido de 5.000 watts: *Este servicio se prestara de acuerdo a las fechas para la inauguración (1 día), semifinales (1 día) y final del torneo (1 día) que se establezcan en el derrotero. Para lo cual el sonido debera estar instalado desde las 10:00 am hasta 10:00 pm en lugares diferentes dependiendo la programación en el derrotero que se programa previo al acta de inicio del contrato.*	Día	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
SUBTOTAL, SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO						**$ 31.680.000,00**
INSUMOS						
4	Garantizar hidratación	Bolsa de agua de 350ml paca por 40 unidades	Paca	800	$ 5.000,00	$ 4.000.000,00
5	Garantizar implementos deportivos para el desarrollo del evento	Balones de futbol N.5 *(cocido a mano, Cámara interior Látex, número de paneles 32, recubrimiento en PVC).*	UND	103	$ 120.000,00	$ 12.360.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

6	Garantizar Uniformes deportivos de futbol	UNIFORME DE FÚTBOL *(Incluye pantaloneta, Camiseta y Medias) Tipo de tela: Poliéster en microfibra de 120 a 130 g/m2. Estampado con logos de la Administración Municipal ¡Valleguamuense somos todos!, tamaño del estampado: 12cm x 12cm a la altura del pectoral izquierdo.Tallas: surtidas de la S a la XL. Color: Un color diferente por cada 10 uniformesDiseño: Camisetas manga corta, cuello V, Estilo deportivo, Número estampado en la parte posterior de 25cmx15cm. Medias Largas (hasta la altura de la rodilla). Pantaloneta deportiva estándar, con número de 10cm x 10cm en la parte frontal manga izquierda.*	UND Conjunto	1998	$ 65.000,00	$ 129.870.000,00
7	Trofeos 1° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Dorado, Elaborado en Resina, Alto 60cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
8	Trofeos 2° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Plata, Elaborado en Resina, Alto 50cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
9	Trofeos 3° puesto	Trofeo deportivo de Futbol, *color Bronce, Elaborado en Resina, Alto 45cm, con figura significativa de este deporte, (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy*	UND	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00

		Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).				
10	Trofeo Goleador	Trofeo Alusivo a Goleador *con figura representativa en Resina de alta Resistencia, medida: Alto 30cm*	UND	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
11	Trofeo Valla menos vencida	Trofeo Alusivo a valla menos vencida, *en Resina de alta Resistencia, medida: Alto 30, con figura significativa de un Guante y una Porteria, en color dorado (Placa en aluminio de 5cmx10cm, sublimado a full color, Gravado 5cmx10cm: ¡Valleguamuense somos todos! 2020-2023, Jhon Wilmer Rosero Hernandez, Fredy Alexander Romo Díaz, Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal).*	UND	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
12	Medallas	Medalla de fundición de zamac de 70mm de diámetro, en los siguientes Colores: a). 36 color Dorado b). 36 color Plateado c). 36 color Bronce. *Con disco interior de 50mm. impreso con alta calidad y resinado con efecto gota, grabación láser "¡Valleguamuense somos todos!," Full color, y cinta tricolor de 2cm de ancho*	UND	108	$ 10.000,00	$ 1.080.000,00
SUBTOTAL, IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO						**$ 151.310.000,00**
TOTAL, PRESUPUESTO DEL PROYECTO						**$ 182.990.000,00**

SEXTA- FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato será cancelado mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación del informe parcial de ejecución acompañado de los respectivos soportes documentales, magnéticos y/o Fotográficos (si hay lugar a ello), entrada a la oficina de almacén municipal (cuando hay lugar a ello), Informe de Supervisión parcial, certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y aportes para fiscales y soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista y demás impuestos de conformidad con la Ley, durante la vigencia del contrato Adicionalmente, para el último pago, se requerirá informe final de ejecución y de supervisión y acta de liquidación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o especifica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetara a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el articulo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

SEPTIMA. - AJUSTES: El presente contrato no será sujeto de ajustes. A no ser que expresamente el Municipio así lo indique.

OCTAVA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se han asignado recursos del presupuesto del municipio por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($182.990.000,00) MDA/CTE,** valor que se

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

encuentra registrado bajo el concepto de disponibilidad presupuestal Nº 2021000807 de fecha 03 de septiembre de 2021.

CÓDIGO.		DENOMINACIÓN.	VALOR.
2	CCPET	Gastos	
2.3	CCPET	Inversión	
2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.006	CCPET	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.3.2.02.02.006.005	Fuentes	Recursos corrientes de Tasas	
2.3.2.02.02.006.005.43	Sectores	Deporte y Recreación	$
2.3.2.02.02.006.005.43.4301	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	151.310.000,00
2.3.2.02.02.006.005.43.4301.1604	Subprograma	Recreación y deporte	
2.3.2.02.02.006.005.43.4301.1604.002	Proyecto	Servicio de Administración de la infraestructura deportiva-TASA PRO DEPORTE	
2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.013	Fuentes	Recursos corrientes de transferencias del SGP para inversión	
2.3.2.02.02.009.013.43	Sectores	Deporte y Recreación	
2.3.2.02.02.009.013.43.4301	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 31.680.000,00
2.3.2.02.02.009.013.43.4301.1604	Subprograma	Recreación y deporte	
2.3.2.02.02.009.013.43.4301.1604.001	Proyecto	Servicio de administración de la infraestructura deportiva-SGP DEPORTE	
TOTAL			**$ 182.990.000,00**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto.

OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del municipio Valle del Guamuez es de **UN (01) MES** sin sobrepasar 31 de diciembre de 2021, contados

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

a) INICIO DEL CONTRATO: A partir de la legalización de los requisitos de ejecución del contrato (garantías, publicación del contrato, expedición del registro de compromiso presupuestal, y demás requisitos de perfeccionamiento).
b) LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Esta se efectuará de común acuerdo entre las partes, y se estipula dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual o a la expedición del acto administrativo que declare la caducidad o terminación del contrato, de acuerdo a los criterios establecidos en la ley 810 de 1993.
c) LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Municipio de Valle del Guamuez, "En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes...).
d) LIQUIDACIÓN POR VÍA JUDICIAL: "Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente...).

NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

DECIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, los bienes deberán ser entregados a la oficina de almacén Municipal quien deberá hacer las respectivas inspecciones y verificaciones para que los bienes cumplan con las condiciones técnicas exigidas por el Municipio, en acompañamiento del supervisor del contrato, los servicios que forman parte del contrato deberán ser entregados en el lugar designado por la Supervisión dentro de la jurisdicción del Municipio, debido a que servicios como arbitraje será requerido en diferentes veredas y centros poblados del sector rural.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina Jurídica Municipal de la Alcaldía de Valle del Guamuez, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una garantía que debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

FORMA COBERTURADEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:		
	COBERTURA EXIGIBLE	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento General del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más o hasta la liquidación del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015
	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más o hasta la liquidación del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
	Responsabilidad civil Extracontractual	Por un valor de 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato, según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

El futuro contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las garantías:

a. El tomador debe ser el contratista. Cuando se trate de Interventor plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
b. Se debe establecer clara y completamente el NIT de la Entidad y el NIT del contratista, incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
c. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
d. Debe incluir el objeto del contrato.
e. Las garantías deben ser firmadas por el contratista (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

f. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
g. Las garantías deben venir en original.
h. Anexar el comprobante de pago de las garantías. Sin controvertir lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se solicita este documento para control.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por la alcaldía podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DÉCIMA SEGUNDA- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Municipio podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA TERCERA. –INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante el Municipio por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio.

DECIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa del Municipio, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión.

DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia de la ejecución del contrato que se deriva del proceso será ejercida por el Municipio Valle del Guamuez, a través del secretario de Educación, Cultura y deporte Municipal, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

El control y vigilancia de la ejecución de los trabajos se realizará a través de un supervisor quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, el seguimiento técnico sobre la ejecución de la prestación de bienes y servicios, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo, así mismo está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Entidad Estatal del Valle del Guamuez ejercerá el seguimiento integral, control y vigilancia a la ejecución del contrato de prestación de bines y servicios a través de la Supervisión por parte del secretario de Educación, Cultura y deporte Municipal. El Supervisor debe ejercer un control integral, esto es técnico, administrativa, financiera, legal sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, financieras, y legales existentes al momento de la celebración del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA. - GASTOS: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento.

DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, pliego de condiciones o su equivalente) CDP, propuesta y sus anexos, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

VIGESIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a)** constitución y Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos **b)** Acreditación de pago a seguridad social por parte del contratista. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. **Parágrafo 1°.** Para su legalización se requiere de Expedición del Registro Presupuestal. Además el contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes. **Parágrafo 2°.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FUNDACION HUELLAS

VIGÉSIMA SEGUNDA- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido par el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por el Municipio como por el CONTRATISTA.

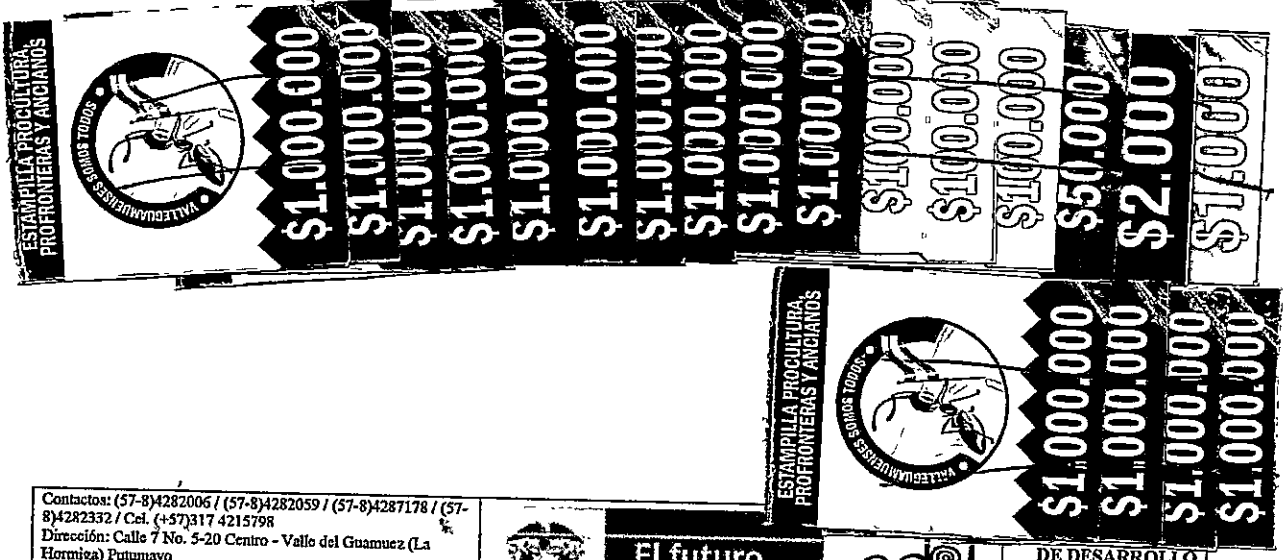
Para constancia se firma, en el Municipio de Valle del Guamuez a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VARGAS Secretario de planeación y obras públicas municipal con funciones de alcalde delegado mediante Decreto No. 0161 del 19 de octubre de 2021	**FUNDACION HUELLAS** Nit.: 900445971-1
Alcalde delegado del Municipio Valle del Guamuez	Representante legal ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA C.C.No. 41.170.881 De Villagarzon

Proyectó P.J.: Erika Cancimance
Profesional del apoyo oficina jurídica

Revisó: Leidy Mayerly Guerrero Mosquera
Jefe oficina Jurídica municipal

Revisó: Jairo Favian Rosero
Asesor contratista



Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION HUELLAS

CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA COOFINANCIAR LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA FUNDACION

Yo CARLOS ARTURO NAZATE, identificado con cedula de Ciudadanía No. 12.995.151, Expedida en Pasto Nariño, en mi calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la FUNDACION HUELLAS con NIT No 900445971-1, cuenta con los recursos disponibles para cofinanciar el proyecto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CARNAVAL FOLCLORICO, ARTISTICO DE NEGROS Y BLANCOS ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($131,938,800) MCTE**, equivalente al 30% del valor del proyecto.

Para constancia de firma en Mocoa a los 5 días del mes de enero de 2026.

Fundacion Huellas
NIT. 900.445.971 - 1

CARLOS ARTURO NAZATE REVELO
REVISOR FISCAL
T.P 50146-T

Certificación Bancaria

Bancolombia

MOCOA, 2 de Enero de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION HUELLAS identificado(a) con NIT No. 900445971 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	92752283992	2015/12/11	A ACTIVA	$ 222,042,836 49

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



50146-T

CARLOS ARTURO
NAZATE REVELO
C.C. 12995151
RESOLUCION INSCRIPCION 131 FECHA 07/11/96
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00056781



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

005632

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8B07B8B91B0EC580

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO NAZATE REVELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12995151 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 50146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
DIAZ	ARREDONDO	FLOR IDALID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1127070780	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 09 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO VILLAGARZÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- BARRIO LOS ROSALES

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO VILLAGARZÓN

TELÉFONO 3213676748 EMAIL ida.arisa.rd@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2020	219523
PREGRADO	3	X		TECNICA PROFESIONAL EN COMPUTACION	11	2004	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
MIPG	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION- MIPG	10	2023
INTEGRIDAD PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	08	2023
MINUTO DE DIOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	384	X		DIPLOMADO DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	05	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION HUELLAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3219089277	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA DE PROYECTO	COORDINADORA DE PROYECTO	CALLE 14 7-37

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL ARCANGEL - VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102151051	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PREST DE SER APOYO PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* PRESTACION DE SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 1 -35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN HUELLAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3219089277	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	12	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* COORDINACION TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 14 7 -37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN HUELLAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213676748	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	12	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COODINADORA DE TALENTO HUMANO	*DEPENDENCIA* AREA DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 14 17 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144922146	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144912146	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 14						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* SERCETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GGOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	05	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2 55 14 Nº 5.-14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HUELLAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213676748	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES					*DIRECCIÓN* CALLE 14A 7 -37						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4284213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2A BIS						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4284213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE EQUIDAD DE GENERO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 2A BIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0000000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GOBIERNO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0000000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GOBIERNO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAGARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GOBIERNO					*DIRECCIÓN* VILLAGARZON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 00000000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	11	*Año* 2013	*Día*	14	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCESO A SERVICIOS DE SALUD					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL ARCANGEL - VILLAGARZON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2008	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN*					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.127.070.780**

DIAZ ARREDONDO

APELLIDOS

FLOR IDALID

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1986**

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

13-ENE-2005 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6403000-01052865-F-1127070780-20181221 **0063903419A 1** 9906739129

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 191

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo; el día veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Flor Idalid Diaz Arredondo*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.127.070.780*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***131359*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***818*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo; el día veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Flor Idalid Diaz Arredondo

CC No. 1.127.070.780

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 818 del Libro de Registro No. 010
Mocoa, 24 de octubre de 2020
No. 131359

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 219523

Fecha de expedición: 19/12/2020

FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO

C.C. 1127070780

Ley 1090 2006

Resolución No. 219523
(diciembre 19 de 2020)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, identificada con documento de identidad No. 1127070780, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- el 27 de octubre de 2020, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 24 de octubre de 2020 según consta en el Acta de Grado No. 191; el Diploma No. 131359; el Folio del Acta No. 818.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional y la Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicólogo **No 219523** válida en todo territorio nacional, a FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, identificada con documento de identidad No. 1127070780.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2020.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidenta del Consejo Directivo

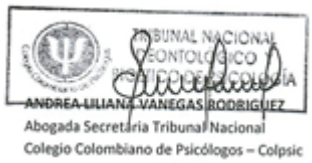
LUZ ALEXANDRA CLAVIJO PERDOMO
Directora Ejecutiva Nacional

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO**, con documento de identificación N° **1127070780**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 20 de julio de 2022.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ
Abogada Secretaria Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional sin puntos, ni espacios.

La suscrita Presidenta (E) del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO**, identificada con documento de identidad No. CC **1127070780** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 219523 expedida el 19/12/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículos No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 20 de julio de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

BLANCA P BALLESTEROS DE VALDERRAMA

Presidenta (E) del Consejo Directivo Nacional

La República de Colombia

Y en su nombre

La Institución Educativa Luis Carlos Galán

Villagarzón - Putumayo

Resolución No. 0413 del 12 de Noviembre de 2002 Decreto de Fusión No. 602 del 6 Dic.-02

Flor Idalid Díaz Arredondo

C.C. 1.127.070.780 de Villagarzón

Bachiller Académico con Enfasis en Informática

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según planes y programas vigentes.

VILLAGARZON

Rector

Francisco Antonio Rueda Arcos
C.C. No. 18.122.752 de Mocoa

Secretaria

Amparo Del Carmen Enríquez
C.C. No. 27.359.811 de Villagarzón

Anotado al folio 016 Libro de Registro No. 01

Villagarzón, a los 02 días del mes de Diciembre de 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN

Resolución Nº 0413 del 12 de NOVIEMBRE del 2002 Decreto de Fusión Nº 602 del 6 XII- 02

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Villagarzón Putumayo a los 2 días del mes de diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, Quinta Promoción, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa "Luis Carlos Galán", aprobada en sus niveles de Educación Básica y Media con énfasis en Informática, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo mediante Resolución N° 0687 del 6 de Noviembre del año 2002 para otorgar el Título de Bachiller con Énfasis en Informática
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos se procedió a otorgar el Titulo de Bachiller con énfasis en Informática, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Díaz Arredondo Flor Idalid

Identificado (a) con c.c. N° 1.127.070.780 expedida en Villagarzón

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 005 de fecha 2 de diciembre del año 2005, que consta de 20 alumnos que comienza con el nombre de Alvear Luna Maria Nilsa y se cierra con el nombre de Yandún Bastidas Robinson Lionte
Firmado por Francisco Antonio Rueda (Rector) y Amparo del Carmen Enriquez Bravo (Secretaría)
Dada en Villagarzón Putumayo, a los 2 días del mes de diciembre del año 2005.

Firmado

Francisco Antonio Rueda Arcos
Rector
c.c. N° 18.122.752 de Mocoa

Amparo del Carmen Enriquez
Secretaria
c.c. N° 27.359.811 de Villagarzón

Barrio Obrero Teléfono : 4284 805
E-MAIL : clcgalan@col1.telecom.com.co

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN – INTEC

RESOLUCIÓN 0198 DEL 11 DE JULIO DE 2002
EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPTAL.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL

NIT. No. 846.002.578 D.V.: 3

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 038

El Director General y la Secretaria- del INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN - INTEC, aprobado mediante Resolución No. 0198 del 11 de Julio de 2002, emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo.

CERTIFICAN:

Que el día seis (06) de Diciembre de 2003, siendo las 10:00 de la mañana se reunió el Consejo de Dirección del Instituto Técnico de Capacitación -INTEC,- para aprobar y otorgar el CERTIFICADO de:

AUXILIAR DE SISTEMAS

A:

DIAZ ARREDONDO FLOR IDALY

T.I.No.860928-44636

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios en el presente año. Este Certificado se otorga en atención a que el (la) Alumno(a) cursó y aprobó en INTEC, el Programa de Formación de Auxiliares de Sistemas, de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación.

La presente es Fiel copia del Acta Original General (Resolución Interna No.001) de fecha 30 de noviembre de 2003 que consta de 140 alumnos que comienzan con el nombre de ADARMES RASTIDAS LIDA JENNY y termina con el nombre de ZÚÑIGA LARRAHONDO FRANCISCO JAVIER, firmado y sellado por John Jairo León Hurtado, Director General INTEC.

Dada en Mocoa, a los seis (6) días del de Diciembre de 2003.

JOHN JAIRO LEON HURTADO
Director General

LENNY YADIRA JIMENEZ
Secretaria

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Con reconocimiento oficial por la secretaría de
Educación y Cultura Departamental
para ofrecer educación técnica
Según resolución No. 0198 del 11 de julio de 2002

Otorga el Presente Certificado de:

Auxiliar de Sistemas

A:

Diaz Arredondo Flor Idaly

R.C. No. 9013838

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y Programas Vigentes Contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

John Jairo León Hurtado
Director General

Juan Carlos León
Sub Director

Secretaria

Anotado Folio No 005 *Libro de Registro No* 001

Dado en Mocoa Putumayo a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para ofrecer educación técnica Según resolución No. 0198 del 11 de julio de 2002

Confiere a:

Díaz Arredondo Flor Idalid

R.C. 9013838

El Título de:

Técnico en Análisis y Programación de Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y Programas Vigentes, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

John Jairo León
C.C. 18.153.956 Valle del Guamuez
Director General

Juan Carlos León
C.C. 86.048.684 Villavicencio
Director Seccional

Secretaria

Anotado al Folio Nº. 45 Libro de Registro Nº. 001

Dado en Mocoa - Putumayo, a los 10 días del mes de Diciembre del 2004

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN – INTEC

RESOLUCIÓN 0198 DEL 11 DE JULIO DE 2002
EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPTAL.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL

NIT. No. 846.002.578 D.V.: 3

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 038

El Director General y la Secretaria- del INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN - INTEC, aprobado mediante Resolución No. 0198 del 11 de Julio de 2002, emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo.

CERTIFICAN:

Que el día seis (06) de Diciembre de 2003, siendo las 10:00 de la mañana se reunió el Consejo de Dirección del Instituto Técnico de Capacitación -INTEC,- para aprobar y otorgar el CERTIFICADO de:

AUXILIAR DE SISTEMAS

A:

DIAZ ARREDONDO FLOR IDALY

T.I.No.860928-44636

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios en el presente año. Este Certificado se otorga en atención a que el (la) Alumno(a) cursó y aprobó en INTEC, el Programa de Formación de Auxiliares de Sistemas, de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación.

La presente es Fiel copia del Acta Original General (Resolución Interna No.001) de fecha 30 de noviembre de 2003 que consta de 140 alumnos que comienzan con el nombre de ADARMES RASTIDAS LIDA JENNY y termina con el nombre de ZÚÑIGA LARRAHONDO FRANCISCO JAVIER, firmado y sellado por John Jairo León Hurtado, Director General INTEC.

Dada en Mocoa, a los seis (6) días del de Diciembre de 2003.

JOHN JAIRO LEON HURTADO
Director General

LENNY YADIRA JIMENEZ
Secretaria

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Con reconocimiento oficial por la secretaría de
Educación y Cultura Departamental
para ofrecer educación técnica
Según resolución No. 0198 del 11 de julio de 2002

Otorga el Presente Certificado de:

Auxiliar de Sistemas

A:

Diaz Arredondo Flor Idaly

R.C. No. 9013838

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y Programas Vigentes Contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

John Jairo León Hurtado
Director General

Juan Carlos León
Sub Director

Secretaria

Anotado Folio No 005 *Libro de Registro No* 001

Dado en Mocoa Putumayo a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para ofrecer educación técnica Según resolución No. 0198 del 11 de julio de 2002

Confiere a:

Díaz Arredondo Flor Idalid

R.C. 9013838

El Título de:

Técnico en Análisis y Programación de Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y Programas Vigentes, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

John Jairo León
C.C. 18.153.956 Valle del Guamuez
Director General

Juan Carlos León
C.C. 86.048.684 Villavicencio
Director Seccional

Secretaria

Anotado al Folio Nº. 45 Libro de Registro Nº. 001

Dado en Mocoa - Putumayo, a los 10 días del mes de Diciembre del 2004

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO

C.C. 1.127.070.780

Asistió y aprobó el Diplomado en

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos
Durante el periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020

Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020

P. Iván Díaz Gómez, cjm
Vicerrector
Vicerrectoría Regional Sur

VRS-2427

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HUELLAS

CERTIFICA QUE

FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO identificada con cedula de ciudadanía número 1.127.070.780 de Villagarzón Putumayo, prestó los servicios Profesionales como Coordinadora del proyecto en el periodo comprendido entre 11 de diciembre hasta 31 diciembre de 2024, mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº CPS-FH - 001 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 para la ejecución del:

Convenio de Colaboración Nº 016 del 10 de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en la **"ASISTENCIA INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS, KIT DE ASEO Y LIMPIEZA PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL Y DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO"**, en este convenio se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	Realizar la respectiva organización logística para la ejecución del convenio de Asociación N° 016 del 10 de Diciembre del 2024.
2	Garantizar la entrega correspondiente a la población beneficiaria, suministrada por el Municipio
3	Coordinar la entrega oportuna de las metas físicas e informes requeridos en la ejecución del convenio
4	Realizar los respectivos documentos contractuales para la liquidación del presente convenio.

Para constancia se firma en Mocoa, el día 13 de enero de 2025.

Atentamente,

ALBA EDITH ACOSTA
GAVIRIA Representante Legal

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

Documento no valido, en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado". Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de la FUNDACION HUELLAS. Ninguna parte de su contenido puede usar usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de la FUNDACION HUELLAS. PUTUMAYO – COLOMBIA.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HUELLAS

CERTIFICA QUE

FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO identificada con cedula de ciudadanía número 1.127.070.780 de Villagarzón Putumayo, prestó los servicios Profesionales como Coordinadora de Talento Humano de la Fundación en el periodo comprendido entre 13 de septiembre hasta 12 noviembre de 2024, para la ejecución del:

Convenio de Colaboración Nº 008 del 11 de septiembre de 2024, cuyo objeto consiste en la **"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE QUE SE BENEFICIA DEL CENTRO DÍA AMOR Y VIDA ROMÁN BURBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO"**, en este convenio se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	Velar por el cumplimiento de la contratación de las prestaciones de servicio del centro día.
2	Liderar el diseño, ejecución y evaluación del plan de atención institucional.
3	Mantener una buena comunicación permanente con el supervisor del convenio y con el equipo técnico del centro día.
4	Coordinar la entrega oportuna de las metas físicas e informes requeridos en la ejecución del convenio.
5	Dar respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por el equipo de apoyo y la supervisión y el equipo técnico.

Para constancia se firma en Mocoa, el día 19 de noviembre de 2024.

Atentamente,

ALBA EDITH ACOSTA
GAVIRIA Representante Legal

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

Documento no valido, en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado". Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de la FUNDACION HUELLAS. Ninguna parte de su contenido puede usar usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de la FUNDACION HUELLAS. PUTUMAYO – COLOMBIA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación contractual, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, con cedula de ciudadania Nro. 1,127,070,780 expedida en VILLAGARZÓN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-108-2021 del 02/02/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/06/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón.
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-266-2021 del 08/06/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Scrvicios Profcsionalcs
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/10/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO TRES VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-462-2021 del 08/11/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	09/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE

	VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES DE PESOS CON CENTAVOS ($ 2,000,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar en el seguimiento del comité consultivo de la mujer
2	Coadyuvar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Coadyuvar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Coadyuvar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Coadyuvar en la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Coadyuvar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO CUATRO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-111-2022 del 25/01/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	25/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 12,360,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04

	del 26 de enero de 2021.
2	Realizar acompañamiento durante la actualización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO CINCO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-285-2022 del 02/08/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA 1:	DIEZ DIAS
FECHA DE INICIO:	02/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2022
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	25/12/2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 9,270,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS 786,666.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS ($ 10,056,666.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento al proceso de formulación de la política pública de las mujeres en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SEIS VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-34-2023 del 06/01/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MES
FECHA DE INICIO:	06/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/02/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SIETE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-154-2023 del 06/02/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	06/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/05/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social

CONTRATO OCHO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-352-2023 del 08/05/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/06/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA

	SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,964,800.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO NUEVE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-498-2023 del 26/06/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	26/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/09/2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

Se expide a petición del interesado, el 02 de Agosto de 2023.

MAGALY CAROLINA CARDONA
Secretario de Gobierno (E) mediante Decreto No. 053 del del 05 de Junio de 2023.
Jefe de Recursos Humanos

Proyectó: Leidy Lopez - Apoyo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación contractual, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, con cedula de ciudadania Nro. 1,127,070,780 expedida en VILLAGARZÓN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-108-2021 del 02/02/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/06/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón.
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-266-2021 del 08/06/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Scrvicios Profcsionalcs
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/10/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO TRES VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-462-2021 del 08/11/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	09/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE

	VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES DE PESOS CON CENTAVOS ($ 2,000,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar en el seguimiento del comité consultivo de la mujer
2	Coadyuvar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Coadyuvar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Coadyuvar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Coadyuvar en la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Coadyuvar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO CUATRO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-111-2022 del 25/01/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	25/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 12,360,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04

	del 26 de enero de 2021.
2	Realizar acompañamiento durante la actualización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO CINCO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-285-2022 del 02/08/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA 1:	DIEZ DIAS
FECHA DE INICIO:	02/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2022
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	25/12/2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 9,270,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS 786,666.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS ($ 10,056,666.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento al proceso de formulación de la política pública de las mujeres en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SEIS VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-34-2023 del 06/01/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MES
FECHA DE INICIO:	06/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/02/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SIETE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-154-2023 del 06/02/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	06/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/05/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social

CONTRATO OCHO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-352-2023 del 08/05/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/06/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA

	SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,964,800.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO NUEVE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-498-2023 del 26/06/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	26/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/09/2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

Se expide a petición del interesado, el 02 de Agosto de 2023.

MAGALY CAROLINA CARDONA
Secretario de Gobierno (E) mediante Decreto No. 053 del del 05 de Junio de 2023.
Jefe de Recursos Humanos

Proyectó: Leidy Lopez - Apoyo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación contractual, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, con cedula de ciudadania Nro. 1,127,070,780 expedida en VILLAGARZÓN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-108-2021 del 02/02/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/06/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón.
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-266-2021 del 08/06/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Scrvicios Profcsionalcs
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/10/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO TRES VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-462-2021 del 08/11/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	09/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE

	VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES DE PESOS CON CENTAVOS ($ 2,000,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar en el seguimiento del comité consultivo de la mujer
2	Coadyuvar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Coadyuvar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Coadyuvar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Coadyuvar en la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Coadyuvar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO CUATRO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-111-2022 del 25/01/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	25/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 12,360,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04

	del 26 de enero de 2021.
2	Realizar acompañamiento durante la actualización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO CINCO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-285-2022 del 02/08/2022
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA 1:	DIEZ DIAS
FECHA DE INICIO:	02/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2022
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	25/12/2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CENTAVOS ($ 2,060,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 9,270,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS 786,666.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CENTAVOS ($ 10,056,666.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento al proceso de formulación de la política pública de las mujeres en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTI.
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTI en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SEIS VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-34-2023 del 06/01/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MES
FECHA DE INICIO:	06/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/02/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia cuando lo requieran al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ en el Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO SIETE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-154-2023 del 06/02/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación Dc Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	06/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/05/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social

CONTRATO OCHO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-352-2023 del 08/05/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/06/2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA

	SECRETARIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 3,964,800.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

CONTRATO NUEVE VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-498-2023 del 26/06/2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	26/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/09/2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETRIA DE GOBIERNO COMO ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CENTAVOS ($ 2,643,200.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS ($ 7,929,600.00) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar asistencia Técnica cuando lo requiera al Consejo Consultivo de la Mujer creado mediante decreto municipal 04 del 26 de enero de 2021.
2	Realizar seguimiento a la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
3	Promover estrategias de información, educación y comunicación pública relacionadas con ofertas y convocatorias que favorecen a las mujeres y de la población LGBTIQ .
4	Realizar seguimiento a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGBTIQ enmarcadas en la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres del Municipio de Villagarzón.
5	Participar de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGBTIQ .
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGBTIQ , con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan de manera transversal en el marco de la Política Pública para la Equidad de Género de las mujeres en el Municipio de Villagarzón.
7	Contribuir en el desarrollo de acciones bajo la Línea Estratégica: Unidos De Verdad Por Villagarzón" Por El Desarrollo Social.

Se expide a petición del interesado, el 02 de Agosto de 2023.

MAGALY CAROLINA CARDONA
Secretario de Gobierno (E) mediante Decreto No. 053 del del 05 de Junio de 2023.
Jefe de Recursos Humanos

Proyectó: Leidy Lopez - Apoyo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación contractual, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, con cedula de ciudadania Nro. 1,127,070,780 expedida en VILLAGARZÓN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-108-2021 del 02/02/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/06/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS 00 ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón.
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.

Escaneado con CamScanner

5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la parti-cipación activa de la mujer y la población LGTBI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-266-2021 del 08/06/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/10/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS 00 ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón

Escaneado con CamScanner

5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

Se expide a petición del interesado, el 22 de Octubre de 2021.

WILSON FERNEY COLIMBA PANTOJA
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Recursos Humanos

Proyectó: Leidy Lopez - Apoyo

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación contractual, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, con cedula de ciudadania Nro. 1,127,070,780 expedida en VILLAGARZÓN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-108-2021 del 02/02/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/06/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS 00 ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón.
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.

Escaneado con CamScanner

5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la parti-cipación activa de la mujer y la población LGTBI.
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias, programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón.
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón.
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-266-2021 del 08/06/2021
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO con Identificacion N 1,127,070,780
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/10/2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS 00 ($ 10,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la creación de comités consultivos de la mujer
2	Apoyar en el establecimiento de la línea base de transversalización de la política pública de la mujer en el Municipio de Villagarzón
3	Apoyar en la gestión de estrategias de información, educación y comunicación pública
4	Apoyar en el seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que se desarrollan en favor de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón

Escaneado con CamScanner

5	Coadyuvar en el fortalecimiento de los espacios creados a nivel municipal, departamental y nacional para la participación activa de la mujer y la población LGTBI
6	Apoyar la articulación del enfoque de derechos de la mujer y de la población LGTBI, con las dependencias programas y proyectos que se adelantan en el marco de la gestión pública en el Municipio de Villagarzón
7	Coadyuvar en la promoción de estrategias de información, educación y comunicación pública para la visibilización, empoderamiento, sensibilización y defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGTBI en el Municipio de Villagarzón
8	Apoyar en la socialización de la política pública de la mujer en el sector rural y urbano del Municipio de Villagarzón

Se expide a petición del interesado, el 22 de Octubre de 2021.

WILSON FERNEY COLIMBA PANTOJA
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Recursos Humanos

Proyectó: Leidy Lopez - Apoyo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
- Unidos de verdad -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaria de Gobierno
NIT. 8000 54 249-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO.

HACE CONSTAR

Que la estudiante **FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO** Identificada con C.C. No. 1.127.070.780, expedida en Villagarzón Putumayo, quien se encuentra inscrito en el programa de Psicologia de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, desarrolló el proceso de PRÁCTICA PROFESIONAL II en nuestra Institución en el área aplicada de PSICOSOCIAL COMO **APOYO AL EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD ENLACE ADULTO MAYOR, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO PROTECCION DEL MUNICIPIO EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA JESUS DE NAZARETH DE VILLAGARZON**, desde el 06 de febrero de 2020 hasta el 02 de junio de 2020.

La presente se Expide en VILLAGARZÓN a los ocho (08) días del mes de junio del año 2020 con Destino a La Corporación Universitaria Minuto de Dios **UNIMINUTO**.

JHOM JAIRO LUNA SOSA
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Recursos Humanos

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO.

HACE CONSTAR

Que la señora, **FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.127.070.780 de Villagarzón, realizó sus Prácticas Profesionales I de Psicología en Secretaria de Salud en el municipio de Villagarzón Putumayo, mediante convenio realizado con la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO:

Objeto: APOYO PSICOSOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD EN MODALIDAD FAMILIAR, NIÑEZ Y EDUCATIVA.

Cuya duración se detalla a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Duración
02/08/2019	02/12/2019	CUATRO (4) MESES

Se expide a petición del interesado, a los veinticinco (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

MARIA ALEJANDRA TORRES GARCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

DIOS BENDIGA A VILLAGARZÓN

Scanned by TapScanner

Hospital San Gabriel Arcángel E.S.E.
Departamento del Putumayo
República de Colombia

Villagarzón, 29 de Octubre de 2010

EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.070.780 de Villagarzón (Putumayo), prestó sus servicios personales en esta empresa como AUXILIAR DE FACTURACION, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los siguientes contratos u órdenes de prestación de servicios:

CONTRATO / ORDEN	TIEMPO DE SERVICIO
08-0436 del 01 de febrero de 2008	Tres (3) meses
08-0544 del 01 de junio de 2008 Plazo adicionado	Cuatro (4) meses Dos (2) meses
08-0621 del 16 de diciembre de 2008	Quince (15) días
09-0015 del 08 de enero de 2009	Cinco (5) meses y veintitrés (23) días
09-0137 del 16 de julio de 2009	Tres (3) meses
09-0218 del 03 de noviembre de 2009	Un (1) mes y veintiocho (28) días

10-0025 del 04 de enero de 2010 Plazo adicionado	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días Un (1) mes
10-0132 del 16 de julio de 2010 Plazo adicionado	Dos (2) meses Un (1) mes

Que durante el periodo de prestación de servicios la contratista cumplió diligentemente y satisfacción con sus obligaciones, calificándose su desempeño como bueno.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para acreditar el cumplimiento de sus contratos y experiencia para su hoja de vida.

CARLOS JOJOA CARVAJAL

Empresa Solidaria de Salud
Emssanar E.S.S.
¡Siempre cerca de Usted!

Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud EMSSANAR E.S.S.
Personería Jurídica No. 3880 Diciembre de 1994
Resolución No. 0150 de Febrero de 1996 SUPERSALUD
Nit. 814.000.337-1

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

La señora FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1,127,070,780 , laboró en esta Empresa desde el Lunes 18 de Noviembre de 2013 hasta el Sábado 14 de Octubre de 2017.

Desempeñó el cargo de AUX. ATENCION, AFILIACION Y RE, realizando a cabalidad las funciones asignadas y demostrando ser una persona digna responsable y honorable en sus actividades.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 15 dias del mes 11 de 2017.

Cordialmente,

EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR JEFE GESTION HUMANA

MARIA STELLA FIGUEROA ROSERO
Jefe de Gestión Humana

VIGILADO Supersalud

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR QUE

La señora FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1127070780, laboró en esta empresa desde el 18 de noviembre de 2013 hasta el 14 de octubre de 2017 con contrato a término indefinido. El motivo de retiro fue por Renuncia voluntaria

El último cargo desempeñado fue COORDINADOR MUNICIPAL, devengando un salario mensual de $892.000 (Ochocientos noventa y dos mil pesos m/cte.).

Realizo a cabalidad las funciones asignadas y demostrando ser una persona digna responsable y honorable en sus actividades.

Esta constancia se extiende a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

MARIA STELLA FIGUEROA R.
Jefe de Gestión Humana

EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
EMSSANAR
JEFE GESTION HUMANA

VIGILADO Supersalud

Escaneado con CamScanner

Hospital San Gabriel Arcángel E.S.E.
Departamento del Putumayo
República de Colombia

Villagarzón, 29 de Octubre de 2010

EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.

H A C E C O N S T A R :

Que FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.070.780 de Villagarzón (Putumayo), prestó sus servicios personales en esta empresa como AUXILIAR DE FACTURACION, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los siguientes contratos u órdenes de prestación de servicios:

CONTRATO / ORDEN	TIEMPO DE SERVICIO
08-0436 del 01 de febrero de 2008	Tres (3) meses
08-0544 del 01 de junio de 2008 Plazo adicionado	Cuatro (4) meses Dos (2) meses
08-0621 del 16 de diciembre de 2008	Quince (15) días
09-0015 del 08 de enero de 2009	Cinco (5) meses y veintitrés (23) días
09-0137 del 16 de julio de 2009	Tres (3) meses
09-0218 del 03 de noviembre de 2009	Un (1) mes y veintiocho (28) días

Escaneado con CamScanner

10-0025 del 04 de enero de 2010 Plazo adicionado	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días Un (1) mes
10-0132 del 16 de julio de 2010 Plazo adicionado	Dos (2) meses Un (1) mes

Que durante el periodo de prestación de servicios la contratista cumplió diligentemente y satisfacción con sus obligaciones, calificándose su desempeño como bueno.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para acreditar el cumplimiento de sus contratos y experiencia para su hoja de vida.

CARLOS JOJOA CARVAJAL

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:58:34 AM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1127070780**
Apellidos y Nombres: **DIAZ ARREDONDO FLOR IDALID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287066260

PIB
08:57:02

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127070780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 08:54:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127070780
Código de Verificación	112707078025122908541 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160440019

(415)7707212489984(8020) 000014116044001 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 7 0 7 0 7 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 0 7 0 7 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ARREDONDO	FLOR	IDALID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

41. Dirección principal
BRR LOS ROSALES

42. Correo electrónico ida.arisa.rd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 6 7 6 7 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 2 1 1 0 1 1	1 0 8 4	2 0 2 4 0 3 0 4		8 2 9 9		4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ARREDONDO FLOR IDALID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1127070780

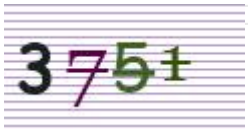
Primer Nombre

FLOR

Primer Apellido

DIAZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4906

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-08-12→4:34:46 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1127070780	FLOR	IDALID	DIAZ	ARREDONDO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO identificado(a) con CC 1127070780 registra La siguiente información:

2025-08-12→4:34:46 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-01-22	35	Secretaria Departamental de Putumayo

Datos SSO

Tipo	Tipo	Lugar	Fecha	Fecha	Modalidad	Programa	Entida

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1127070780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 09:09 AM

Código Verificación: **B2K8LQHA74**

Válida hasta: **29/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 09:01:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1127070780** y Nombre: **FLOR IDALID DIAZ ARREDONDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131320361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:31 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127070780,** Apellidos y Nombres **DIAZ ARREDONDO FLOR IDALID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL**, con NIT **846001620-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN